

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 1807.

### SAN EULOGIO, Y SANTA AUREA VIRGEN.

El Jubiléo de las XL horas está en la Iglesia de PP. Franciscos Descalzos. Se manifiesta á las 7 $\frac{1}{2}$  de la mañana, y se oculta á las 5 $\frac{1}{2}$  de la tarde.

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 11' y se pone á las 5 h. 49". Debe señalar el Relox al punto del mediodía las 12 h. 10' 27" 18". Disminuye la Equacion 16' 6". Lugar del Sol en la Ecliptica 11 S, 20° 3' 59". Idem en la Equinocial en tiempo 23 h. 23' 26". Es el 4 de la Luna. Sale á las 7 h. 28' mañana, y se oculta á las 8 h. 44' noche.

#### Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero:

Prim. alt. á las 3 h. 50' madrug. | Seg. alta á las 4 h. 21' tarde.  
Prim. bax. á las 10 h. 5' mañana. | Seg. bax. á las 10 h. 35' noche.

#### COMERCIO.

##### Hannover 30 de Enero.

En virtud de orden del Intendente general Belleville, se ha prohibido aquí la extraccion de la potasa, y se ha mandado que se forme un Estado de la que existe en todo el país de Hannover, pues es la intencion del Emperador de los franceses que toda se compre por cuenta del gobierno francés y se conduzca á Francia.

El día 27 se ha publicado también aquí la orden siguiente por la Comisión ejecutiva.

En nombre del Intendente general se encarga à todas las justicias del país que luego que reciban la presente, hagan en sus respectivas jurisdicciones una visita exácta para averiguar las mercancías inglesas que existan y de que naturaleza son, es decir, si proceden de fábricas ó de Colonias inglesas; é igualmente si pertenecen à ingleses ó à los habitantes del país, en cuyo último caso tendrán que probar los dueños que en efecto les pertenecen. De todas se formarán Estados firmados por las personas competentes, y revestidos de las formalidades necesarias, los que se enviarán aquí, quedando responsables las justicias si esta orden no se ejecuta à la letra.

*Leipsik 4 de Febrero.*

La noticia de la reconquista de Buenos Ayres por los españoles ha causado la mayor alegría en toda la Lusacia, pues se temía con algun fundamento que quedando esta Colonia en poder de los ingleses, y acaso algunos otros países vecinos, perderían para siempre un gran despacho de sus géneros los fabricantes de Lusacia, que envían la mayor parte de sus tejidos por Hamburgo y Lubék à la América meridional.

Ya habían sentido los efectos de la ocupacion de Buenos Ayres por los ingleses, pues luego que ésta se supo los comisionistas hamburgueses revocaron sus órdenes para las remesas de lienzos que tenían pedidos.

*Milan 5 de Febrero.*

Un Decreto de S. M. el Emperador y Rey, su fecha en Varsovia á 12 Enero de 1807, manda que las cintas de hilo, de algodón y de lana, y los lienzos pintados de algodón procedentes de las fábricas del Gran Ducado de Berg, acompañados de certificados de origen y despachos legítimos de las Aduanas del Gran Ducado, se admitan en el Reyno de Italia como los géneros de la misma clase de las fábricas de Francia.

*Paris 16 de Febrero.*

Las dos Universidades de Oxford y Cambrigue, que tienen el derecho exclusivo de imprimir la Biblia y el Libro de oraciones, han

comenzado tambien á publicar estos libros estereotipados.

Mr. Curandean, profesor de química aplicable á las artes, hará el 19 de este mes una experiencia pública del blanqueo por el vapor.

Este método se practica con grande utilidad en muchos grandes establecimientos de París, y señaladamente en el Hospicio de los huérfanos, en el que de seis meses á esta parte se lavan por dicho método todas las semanas tres mil libras de ropa.

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

### AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza ha dirigido á este Consulado el oficio que dice así = El Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante, me dice con fecha de 19 de Febrero último lo que copio. = Excmo. Señor, luego que la Inglaterra cometi6 el horrible atentado de interceptar las fragatas de la Real Marina sorprendiendo la buena fé con que la Paz asegura la propiedad individual y el derecho de las Naciones, se consideró S. M. en estado de guerra con aquella Potencia, aunque su Real ánimo suspendió la promulgacion del manifiesto hasta ver apoyada por el Gobierno de Londres la atrocidad cometida por sus marinos. Desde ent6nces sin necesidad de prevenir la circunspeccion con que los naturales de estos Reynos debían conducirse con los de una Nacion que falta á las leyes sagradas de la propiedad y derecho de gentes, S. M. declaró á sus vasallos el estado de guerra en que se hallaba con aquella Nacion. Todo trato, todo comercio es prohibido en tal situacion y ningunas ideas deben producirse contra tal enemigo que no sean dictadas por el honor, alejando todo contrato que pueda considerarse como vil precio impuesto por la codicia de los subditos de una Nacion que en ellos mismos se degrada; S. M. estaba bien persuadido de que tales sentimientos de honor están radicados en el corazon de sus amados vasallos; pero no por esto quiere dispensar la mas pequeña indulgencia á los contraventores de la Ley, ni de-

que por ignorancias sean sorprendidos, autorizándome por lo mismo à declarar que toda propiedad inglesa será confiscada siempre que se halle à bordo de embarcacion, aunque sea neutral si la consigna pertenece à individuos españoles; igualmente lo será toda mercancia que se encuentre aunque sea en buques neutrales siempre que sea dirigida à Puertos de Inglaterra ó sus Islas. Y finalmente S. M. conformándose à las ideas de su aliado el Emperador de los Franceses declara en sus Estados la ley misma que por principios de reciprocidad y decoro ha promulgado S. M. con fecha de 21 de Noviembre de 1806 = La observancia de esta determinacion de S. M. corresponde à los Gefes de Provincia, Departamento, y Baxeles y comunicándosela yo en nombre de S. M. espero no daràn lugar al Real desagrado. = Trasládolo à V. SS. para su inteligencia y noticia del Comercio. = Dios guarde à V. SS. muchos años. Cádiz 5 de Marzo de 1807. = El Marqués del Socorro. = Sres. Prior y Cónsules del Real Tribunal del Consulado de esta Plaza, = Y de órden de los Sres. Prior y Cónsules se hace notorio al Comercio. Cádiz 5 de Marzo de 1807. = Lucas de Hontañon Secretario.

### C A M B I O S.

Cádiz 10 de Marzo.	Amsterdam: . . . . .	96
Paris. . . . .	Génova . . . . .	122 à 121 $\frac{1}{2}$
Hamburgo. . . . .	Madrid . . . . .	3 p $\frac{2}{3}$ à 90
Londres, . . . . .	Vales Rs. Enero	47 $\frac{3}{4}$
Liorna. , . . . .	Setiembre	48 $\frac{3}{4}$
	Mayo. . . . .	49 $\frac{3}{4}$

### DIVERSION PUBLICA.

En la calle del Jardinillo núm. 121, se manifestarán las Sombras chinescas, y Experiencias de Física y mecánica; y se harán otras distintas habilidades.

*A las siete y media de la noche.*

**CON REAL PERMISO.**

En la Imprenta de Requena, Plazuela de las Tablas: